

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA

N.º 000098-2025/SUNAT

DEJA SIN EFECTO ENCARGATURAS EN CARGOS DE CONFIANZA

Lima, 02 de abril de 2025

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 de la Ley N.º 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece que la designación de funcionarios en cargos de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1 de la citada ley, se efectúa mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Que, mediante Resoluciones de Superintendencia N.ºs 000109-2024/SUNAT, 000200-2024/SUNAT, 000203-2024/SUNAT, 000222-2024/SUNAT, 000075-2025/SUNAT y 000079-2025/SUNAT se encargó a diversas personas en cargos de confianza;

Que, se ha estimado conveniente dejar sin efecto algunas de las encargaturas a las que se hace referencia en el considerando precedente;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N.º 27594 y el literal g) del artículo 10 de la sección primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, aprobada por el Decreto Supremo N.º 040-2023-EF y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Dejar sin efecto, a partir del 3 de abril de 2025, las encargaturas en los cargos de confianza que se indican a continuación, dándoseles las gracias por la labor realizada:

SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE ADUANAS

Superintendente Nacional Adjunto de Aduanas

- WALTER ANDRES CARDENAS MENDOZA

Asesor III

- NORA SONIA CABRERA TORRIANI

Asesor IV

- MARTHA ELBA GARAMENDI ESPINOZA

INTENDENCIA NACIONAL DE CONTROL ADUANERO

- Intendente Nacional de Control Aduanero
MANUEL EMILIO SANCHEZ PERALTA

GERENCIA DE OPERADORES Y ATENCION A USUARIOS

- Gerente de Operadores y Atención a Usuarios
MANUEL EMILIO SANCHEZ PERALTA

INTENDENCIA DE ADUANA MARITIMA DEL CALLAO

- Intendente de Aduana Marítima del Callao
JORGE FREDDY GALLO ALVARADO

Regístrese y comuníquese.

MARILÚ HAYDEE LLERENA AYBAR
Superintendente Nacional
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS
Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA